

Úbeda, 28 de Septiembre de 2.015

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **I.V.A.**, correspondiente al Tercer trimestre de 2.015, rogamos nos facilite antes del día **5 de Octubre** debidamente cumplimentada la nota adjunta de COMPRAS Y VENTAS.

Si tiene algún **proveedor** que optó por el **Criterio de caja** en el **IVA** deberá comunicárnoslo, ya que la deducción del IVA se verá retrasada hasta el momento del **pago** total o parcial, con la fecha límite del 31 de Diciembre del año inmediatamente posterior a aquel en que se hayan realizado las operaciones, por lo que deberá de acreditarse el momento del pago, ya sea total o parcial.

Importante: A partir del 15 de enero de 2.015, es obligatorio facturar electrónicamente para aquellos proveedores de la Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local).

Si Vd. Rellena las notas de parte interior, deberá consignar de forma separada los importes de las facturas rectificativas con signo negativo.

Importante: Si es autónomo y participa en una sociedad que presta servicios “profesionales”, lo que cobre de ella por la realización de su trabajo lo será en concepto de rendimientos de actividades económicas a partir del 1 de enero de 2.015, con lo que ello conlleva, según la reforma del IRPF establecida recientemente.

Si la entidad satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, antes de la fecha anteriormente indicada o facilitarnos los tres últimos recibos de alquiler. **Recordarle que en este trimestre la retención del arrendamiento ha pasado del 20% al 19,5 % a partir del 12 de Julio**

También las retenciones de los profesionales han pasado del 19 % al 15 % (para los profesionales de nuevo inicio del 9% al 7% el año de inicio y los dos siguientes)

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>

C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristóbal Cantero, nº 3, bajos. C.P. 23400 - Tfnos: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 – Tfnos: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL Cronista Lorenzo Polaino, 1 - 1º. C.P. 23470 – Tfnos: 953721512. Fax 953724059

<http://www.asesoriagarcia-plata.es> antoniojplata@asesoriagarcia-plata.es

Inscrita Rgto. Mercantil de Jaén: Folio 105; Tomo 107; Inscripción 8ª de la Hoja J-2992.